

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE DEFENSA

**24849** *RESOLUCION 431/01764/1981, de 20 de octubre, del Director de Reclutamiento y Dotaciones, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir una plaza de Práctico de número del puerto de Sanlúcar de Barrameda.*

1. Para cubrir una vacante de Práctico de número del puerto y barra de Sanlúcar de Barrameda se convoca concurso-oposición, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de 4 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 206) y 7 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 41) y Ley 87/1964, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 303).

2. Se convoca este concurso-oposición, en primera convocatoria, entre personal de la Reserva Naval con el título de Capitán de la Marina Mercante, con cinco años de mando de buque, como mínimo, y cuya edad esté comprendida entre los veinticinco y los cincuenta y tres años.

3. En el caso de resultar desierta la primera convocatoria, se convocará nuevo concurso libre entre Capitanes de la Marina Mercante que reúnan las condiciones que determinan las disposiciones vigentes.

4. Las instancias del personal de la Reserva Naval Activa, en las que los interesados harán constar los méritos y servicios prestados a la Armada, deberán ser dirigidas al excelentísimo señor Ministro de Defensa, Cuartel General de la Armada, Montalbán, 2, Madrid-14, dentro del plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Diario Oficial de la Marina».

5. Las instancias del personal de la Reserva Naval no movilizado serán dirigidas al señor Comandante Militar de Marina de Sevilla, dentro del plazo señalado en el punto anterior, acompañadas de los certificados de servicios y méritos profesionales, debiendo aportar en su día los documentos siguientes:

- Copia certificada del título profesional.
- Certificado del acta de nacimiento, debidamente legalizada en el caso de estar expedida en partido judicial distinto de aquel en que se haya de verificar la oposición.
- Certificado de buena conducta.
- Certificado de antecedentes penales, expedido por los Ministerios de Defensa y de Justicia.
- Certificado de los servicios y méritos profesionales, en el que consten los cinco años de mando de buques, con detalle de los mismos, y en el caso de los Prácticos de Puerto, los servicios de esta clase prestados, computables como mando.

6. El personal de la Reserva Naval no movilizado que haya de tomar parte será sometido previamente al reconocimiento médico que dispone el artículo 13 del Reglamento General de Practicajes, que tendrá lugar en la Comandancia Militar de Marina de Sevilla el día antes del examen, a las horas que oportunamente será anunciado.

7. Los exámenes se celebrarán en la Comandancia Militar de Marina de Sevilla el día y hora que oportunamente se indicarán y versarán sobre las materias señaladas en el artículo 17 del Reglamento General de Practicajes.

Madrid, 20 de octubre de 1981.—El Ca. Director de Reclutamiento y Dotaciones, Juan Reina Carvajal.

**24850** *RESOLUCION 431/01765/1981, de 20 de octubre, del Director de Reclutamiento y Dotaciones, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir una plaza de Práctico de número del puerto de Sanlúcar de Barrameda.*

1. Para cubrir una plaza de Práctico de número en el puerto y barra de Sanlúcar de Barrameda se convoca concurso-oposición, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de 4 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 206) y 7 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 41) y la Ley 87/1964, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 303).

2. Se convoca este concurso-oposición entre Capitanes de la Marina Mercante que cuenten con cinco años de mando de buque, como mínimo, y cuya edad esté comprendida entre los veinticinco y los cincuenta y tres años.

3. Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición deberán ser dirigidas al señor Comandante Militar de Marina de Sevilla, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Diario Oficial de Marina».

4. Con arreglo a lo que dispone el artículo sexto del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 127), los candidatos no precisan acompañar ninguna documentación a las instancias, debiendo hacer constar en ellas que se hallan comprendidos dentro de las condiciones que señala la convocatoria. En su momento, los interesados deberán presentar los siguientes documentos:

- Copia certificada de su título profesional.
- Certificación del acta de nacimiento, debidamente legalizada en el caso de estar expedida en partido judicial distinto de aquel en que se haya de verificar el concurso-oposición.
- Certificado de buena conducta.
- Certificado de antecedentes penales de los Registros de Penados y Rebeldes de los Ministerios de Defensa y de Justicia.
- Certificados acreditativos de servicios y méritos personales.

5. El concurso-oposición se celebrará en la Comandancia de Marina de Sevilla, con arreglo a los artículos 11 y 17 del Reglamento General de Practicajes («Boletín Oficial del Estado» número 206, de 1958), el día y hora en que oportunamente se anuncie, siendo público el acto del examen, que consistirá en un solo ejercicio, de carácter técnico, que versará sobre las materias indicadas en el artículo 17 de dicho Reglamento.

6. Previamente al examen, el personal que vaya a tomar parte en él será sometido a un reconocimiento médico, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 14 y 15 del Reglamento antes citado.

Madrid, 20 de octubre de 1981.—El Ca. Director de Reclutamiento y Dotaciones, Juan Reina Carvajal.

### MINISTERIO DEL INTERIOR

**24851** *ORDEN de 6 de octubre de 1981 por la que se efectúa el nombramiento de Caballeros Alféreces Cadetes del Cuerpo de la Policía Nacional.*

Como continuación a la Orden de 13 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» número 166), y por haber terminado con aprovechamiento el primer ciclo del Plan de Estudios de la Academia General Militar y de conformidad con el apartado 6.5 de la Orden de convocatoria de 2 de abril de 1979 («Boletín Oficial del Estado» número 94, del 19), se nombran Caballeros Alféreces Cadetes del Cuerpo de la Policía Nacional, con antigüedad de 13 de julio de 1981, a los Caballeros Cadetes de la primera promoción que a continuación se relacionan, por orden de concepción obtenida:

Puesto en promoción	Apellidos y nombre
12 bis	Alvargonzález del Castillo, José R.
16 bis	García Moreno, Ignacio.
20 bis	Camacho Ibáñez, José A.
23 bis	Alcázar Sempere, Angel J.
25 bis	Cuasante López, José.
27 bis	Molina González, Luis.
33 bis	Gil de Sola Bosque, Luis.
33 bis-1	Girona Hernández, Rafael.
34 bis	Arbizu Bonel, Pedro.
36 bis	Martorell Delgado, Javier.

Los citados Caballeros Alféreces Cadetes efectuarán su presentación en la fecha prevista en la Academia Especial de la Policía Nacional (San Lorenzo de El Escorial), provistos del equipo reglamentario para continuar sus estudios.

Solicitarán de los Jefes de la Guarnición de Policía Nacional más próximo a su respectiva localidad las correspondientes órdenes de servicio y viaje para su desplazamiento desde la de origen a la de San Lorenzo de El Escorial.

Madrid, 6 de octubre de 1981.

ROSON PEREZ